

G

Enrique

27-10-97

16:00

Superintendencia de Compañías  
27 OCT. 1997  
Documentación y Archivo

542910

duy  
29.10.97

Quito, Octubre 27, 1.997.

Señor Doctor Don  
Ignacio Vidal Maspons  
Superintendente de Compañías  
Ciudad

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente las escrituras públicas de las que constan las cesiones de participaciones realizadas en el capital social de la compañía MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL CIA LTDA, con el fin de que se proceda a su anotación.

Detalle de las Cesiones de Participaciones realizadas:

Cedente	Cesionario	Participaciones
(Escritura pública de 30 de Junio de 1.997)		
Ricardo Najas Cortéz	Diego Ramos Lucero	750
Ricardo Najas Cabrera	Diego Ramos Lucero	1.000
José Francisco Laso C	Diego Ramos Lucero	750

Cedente	Cesionario	Participaciones
(Escritura pública de 9 de Septiembre de 1.997)		
Diego Ramos Lucero	Patricia Forero Samper	2.500

Muy Atentamente,

  
José Ricardo Najas Cabrera  
Gerente General  
MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL CIA LTDA

OK.  
Dos escrituras.  
97-10-29  
a.



conformidad con la minuta que me presentan para que eleve

1 a instrumento público, cuyo tenor literal es el

2 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro Público de

3 Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de la cual

4 conste la siguiente Cesión de Participaciones de Compañía

5 Limitada: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar

6 la presente escritura, por una parte el señor Diego Ramos

7 Lucero de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de

8 Cedente; y como Cesionaria la señora Patricia Forero

9 Samper, de nacionalidad colombiana. Los comparecientes

10 son mayores de edad, de estado civil, soltero el primero

11 y casada la segunda y hábiles para ejercer derechos y

12 contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-

13 Mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo de

14 mil novecientos noventa y siete ante el Notario Doctor

15 Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la compañía

16 MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL COMPAÑIA LIMITADA.

17 Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el

18 cinco de junio del mismo año. DOS.- Mediante escritura

19 pública celebrada el treinta de junio de mil novecientos

20 noventa y siete los socios Ingeniero Ricardo Najas

21 Cortés, Economista Ricardo Najas Cabrera y Doctor José

22 Francisco Laso debidamente autorizados por la Junta

23 General Universal de socios cedieron a favor del señor

24 Diego Ramos sus participaciones que poseían en el capital

25 social de la compañía MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL

26 COMPAÑIA LIMITADA. TRES.- La Junta General Universal de

27 socios de la compañía celebrada el ocho de septiembre de

28



NOTARIA  
CIMO OCTAVA

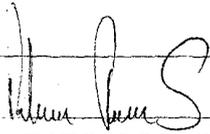
Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



mil novecientos noventa y siete, copia de ~~este~~ <sup>esta</sup> se

1 adjunta a la presente, resolvió autorizar al socio señor  
2 Diego Ramos Lucero para que proceda a ceder dos mil  
3 quinientas participaciones sociales de un valor de Un mil  
4 sucres cada una, que posee en el capital social de la  
5 compañía MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL COMPANIA  
6 LIMITADA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con base  
7 en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo  
8 prevé la Ley de Compañías vigente, el señor Diego Ramos  
9 Lucero, cede y traspasa valor recibido, a la señora  
10 Patricia Forero Samper la propiedad de dos mil quinientas  
11 participaciones sociales respectivamente, que posee en la  
12 compañía MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL COMPANIA  
13 LIMITADA, todas de un valor nominal de un mil sucres cada  
14 una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen. La  
15 Cesionaria acepta la cesión y adquiere de El Cedente las  
16 participaciones en referencia. Tanto El Cedente como La  
17 Cesionaria declaran que por efectos de esta cesión nada  
18 tienen que reclamarse en el futuro. El Cedente  
19 expresamente declara recibir en esta fecha el valor de  
20 las participaciones que cede, en cheque a su favor. Usted  
21 señor Notario, se servirá agregar las demás  
22 cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia  
23 de esta escritura.- " Hasta aquí la minuta, la misma que  
24 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal  
25 y se encuentra firmada por el Doctor José Francisco Laso  
26 Concha, Abogado, con matrícula profesional número tres  
27 mil cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.-  
28

1 Para la celebración de la presente escritura, se  
2 observaron todos los preceptos legales del caso y leída  
3 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se  
4 ratifican en todas y cada una de sus partes, para  
5 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
6 cual doy fe.-  
7  
8  
9

10 

11 SRA. PATRICIA FORERO SAMPER

12 C.I. 171404607-3  
13  
14

15 

16 SR. DIEGO RAMOS LUCERO

17 C.C. 170388793-3  
18  
19

20 ESPACIO  
21 EN  
22 BLANCO  
23  
24  
25

26 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

27 OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA  
MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL CIA. LTDA  
CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1997**



En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de septiembre a las 9:00 horas de la compañía situado en la Avenida Whimper No. 164 y Orellana, de esta ciudad, concurren los siguientes socios de la Compañía:

Ing. Ricardo Najas Cabrera  
Sr. Diego Ramos

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

- Autoriza al socio Sr. Diego Ramos ceder las participaciones sociales que posee en el capital social de la Compañía.

Preside esta Junta General de Socios el Ingeniero Ricardo Najas Cabrera y actúa como Secretario Ad-hoc, por acuerdo unánime de los accionistas, el Doctor José Francisco Laso C.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por los señores Presidente y Secretario de la sesión.

El señor Presidente de la Junta manifiesta a los socios que la presente sesión se realiza con el fin de autorizar al socio Lcdo. Diego Ramos ceder las 2.500 participaciones sociales que posee en la Compañía.

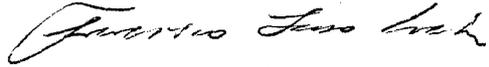
La Junta General Universal, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adopta la siguiente resolución:

- Autoriza al socio Lcdo. Diego Ramos ceder mediante escritura pública las 2.500 participaciones sociales de Un mil sucres cada una que posee en la Compañía a la señora Patricia Forero Samper, sesión que deberá ser inscrita en el registro mercantil y notificada a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión a más de los socios concurrentes.



Eco. Ricardo Najas Cabrera  
Presidente de la Junta

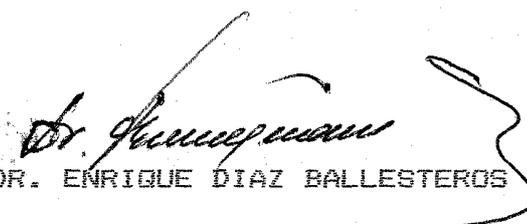


Dr. José Francisco Laso C.  
Secretario Ad-hoc



Sr. Diego Ramos  
Socio

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
celebración.-



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 ...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la  
 2 escritura matriz de Constitución de la Compañía MUNDIAL  
 3 DE PROMOCIONES PROMUNDIAL COMPANIA LIMITADA, de fecha 14  
 4 de Mayo de 1997, la presente Cesión de Participaciones de  
 5 señor Diego Ramos Lucero a favor de la señora Patricia  
 6 Forero Samper, constante en la escritura que antecede.-  
 7 Quito a, 06 de Octubre de 1997.-



8 *[Firma manuscrita]*  
 9 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
 10 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  
 11

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1359, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2175, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía **MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.- **LA REGISTRADORA.-**

*Flor María Rivadeneira*

**DRA. FLOR MARIA RIVADENEIRA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTON QUITO**



**G.R.**



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**C E S I O N E S D E** En la ciudad de San  
**PARTICIPACIONES DE LA** Francisco de la Quito,  
**COMPANIA MUNDIAL DE** Capital de la República  
**PROMOCIONES PROMUNDIAL** del Ecuador, hoy día  
**CIA. LTDA".** TREINTA (30) de JUNIO de  
**OTORGAN:** mil novecientos noventa y  
**ING. RICARDO NAJAS CORTES** siete, ante el Sr. DOCTOR  
**Y OTROS.** ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,  
**A FAVOR:** NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL  
**SR. DIEGO RAMOS L.** CANTON QUITO, comparecen a  
**CUANTIA: S/. 2'500.000,00** la celebración de la  
**DI COPIAS \*\*W.G.P\*\*** presente escritura de  
**cesión de Participaciones,**  
**en calidad de Cedentes,**  
 los cónyuges señor Ingeniero RICARDO NAJAS CORTES y  
 señora TERESA CABRERA DE NAJAS, casados, por sus propios  
 derechos; el señor Economista RICARDO NAJAS CABRERA y su  
 esposa señora PATRICIA FORERO SAMPER, casados, por sus  
 propios derechos; y el señor Doctor JOSE FRANCISCO LASO  
CONCHA, soltero, por sus propios derechos; y, en calidad  
 de Cesionario el señor DIEGO RAMOS, soltero, por sus  
 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad  
 ecuatoriana, a excepción de la señora Patricia Forero  
 Samper que es de nacionalidad colombiana, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de

conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el

objeto y resultados de esta escritura a la que proceden

libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que

me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo

tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

Registro Público de Escrituras a su cargo, sírvase

incorporar una de la cual conste la siguiente: "Cesión de

Participaciones de Compañía Limitada: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente

escritura, por una parte el señor Ingeniero Ricardo Najas

Cortés y su esposa señora Teresa Cabrera de Najas,

Economista Ricardo Najas Cabrera y señora Patricia Forero

Samper, de nacionalidad colombiana y por otra parte el

Doctor José Francisco Laso Concha, en calidad de

Cedentes; y como Cesionario el señor Diego Ramos. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y mayores

de edad, de estado civil casados a excepción del Doctor

José Francisco Laso Concha y del señor Diego Ramos

quienes son solteros, todos hábiles para ejercer derechos

y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-

Mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo de

mil novecientos noventa y siete ante el Notario Doctor

Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la compañía

MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL COMPAÑIA LIMITADA.

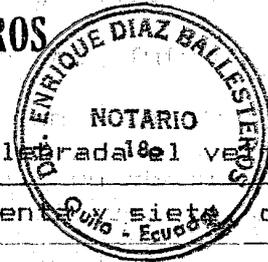
Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el

cinco de junio del mismo año. DOS.- La Junta General



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

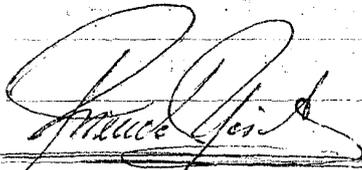
**Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**



Universal de socios de la compañía celebrada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete copia de cuya acta se adjunta a la presente, resolvió autorizar a los socios Ingeniero Ricardo Najas Cortés, Doctor José Francisco Laso Concha y Economista Ricardo Najas Cabrera para que procedan a ceder cada uno de ellos, setecientos cincuenta, setecientos cincuenta y mil respectivamente, participaciones sociales de un valor de Un mil sucres cada una, que poseen en el capital social de la compañía **MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL COMPANIA LIMITADA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente, los señores Ingeniero Ricardo Najas Cortés ✓ y su esposa, el Doctor José Francisco Laso Concha ✓ y el Economista Ricardo Najas Cabrera ✓ señora, ceden y traspasan valor recibido, al señor Diego Rams la propiedad de setecientas cincuenta, setecientas cincuenta y mil participaciones sociales respectivamente, que cada uno posee en la compañía **MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL COMPANIA LIMITADA,** todas de un valor nominal de un mil sucres cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen. El Cesionario acepta la cesión y adquiere de los Cedentes las participaciones en referencia. Tanto los Cedentes como el Cesionario declaran que por defectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, en cheque a su

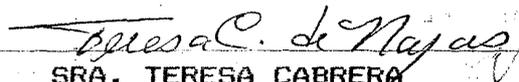
favor. Usted señor Notario, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y  
eficacia de esta escritura.- " Hasta aquí la minuta, la  
misma que queda elevada a escritura pública con todo el  
valor legal y se encuentra firmada por el Doctor José  
Francisco Laso Concha, Abogado, con matrícula profesional  
número tres mil cincuenta y nueve del Colegio de Abogados  
de Quito.- Para la celebración de la presente escritura,  
se observaron todos los preceptos legales del caso y  
leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,  
se ratifican en todas y cada una de sus partes, para  
constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
cual doy fe.-



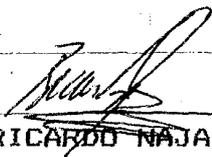
ING. RICARDO NAJAS CORTES

C.C. 17-003885-9



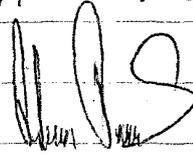
SRA. TERESA CABRERA

C.C. 17-0040287-6



ECON. RICARDO NAJAS CABRERA

C.C. 1704338860



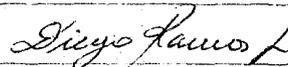
SRA. PATRICIA FORERO SAMPER

C.I. 171404607-3



DR. JOSE FRANCISCO LASO C.

C.C. 170639274-1



SR. DIEGO RAMOS

C.C. 170388793-3

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA  
MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL CIA. LTDA. CELEBRADA  
EL 24 DE JUNIO DE 1997**



En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de Junio de 1997 a las 9:00 horas, en el local de la compañía situado en la Avenida Whimper No. 164 y Orellana, de esta ciudad, concurren los siguientes socios de la Compañía:

Ingeniero Ricardo Najas Cortés  
Economista Ricardo Najas Cabrera  
Doctor José Francisco Laso

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

- Autorizar a los socios Eco. Ricardo Najas Cortés y Dr. José Francisco Laso, la cesión de las participaciones sociales que poseen en el capital social de la Compañía a favor del Señor Diego Ramos.

Preside esta Junta General de Socios el Ingeniero Ricardo Najas Cortés y actúa como Secretario Ad-hoc, por acuerdo unánime de los accionistas, el Doctor José Francisco Laso C.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por los señores Presidente y Secretario de la sesión.

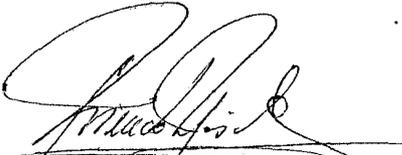
El señor Presidente de la Junta manifiesta a los socios que la presente sesión se realiza con el fin de autorizar a los socios Eco. Ricardo Najas Cortés y Dr. José Francisco Laso ceder las participaciones sociales que poseen en la Compañía.

La Junta General Universal, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adopta la siguiente resolución:

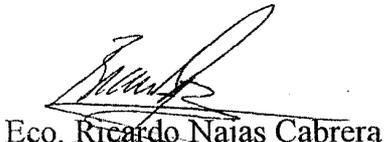
- Autorizar a los socios Eco. Ricardo Najas Cortés y Dr. José Francisco Laso ceder mediante escritura pública las particiones sociales de Un mil sucses cada una que poseen en la Compañía a favor del señor Diego Ramos, cesión que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil y notificada a la Superintendencia de Compañías conforme lo estipula la Ley de Compañías.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL CIA. LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión a más de los socios concurrentes.

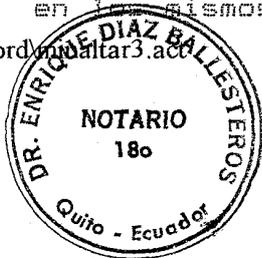
  
Ing. Ricardo Najas Cortés  
Presidente de la Junta

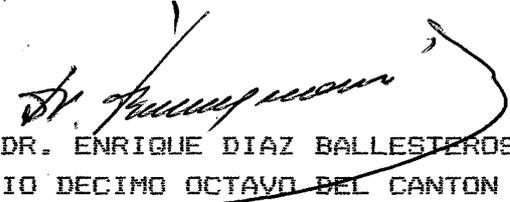
  
Dr. José Francisco Laso C.  
Secretario Ad-hoc

  
Eco. Ricardo Najas Cabrera  
Socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

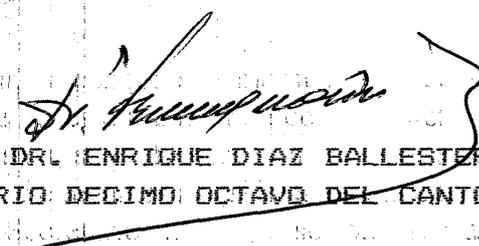
C:\winword\mofar3.doc



  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 14 de mayo de 1997, la presente Cesión de Participaciones Sociales que hace el señor Ingeniero Ricardo Najas Cortes y otros, a favor del señor Diego Ramos Lucero, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 02 de SEPTIEMBRE de 1997.-



  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1359, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2175, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía MUNDIAL DE PROMOCIONES PROMUNDIAL COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

*H. Navas Davila*  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

